Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 228 Lunes, 2 de octubre de 2017

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

6616 Resolución de 21 de septiembre de 2017 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2017, para declarar la ocupación urgente de los terrenos necesarios para las obras contenidas en proyecto técnico de construcción de un colector de saneamiento del Sur de Las Librilleras, km. 15, Los Curas y otras de Lorca, promovido por la Dirección General del Agua, dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 27748

4. Anuncios

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

6617 Anuncio de formalización del contrato de adquisición de mobiliario general y de oficina para equipamiento de los servicios de quirófanos y obstetricia-ginecología del Hospital Universitario "Rafael Méndez" de Lorca. 27750

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6618 Juicio ordinario 1.285/2009. 27751

IV. Administración Local

Abanilla

6619 Anuncio de formalización del contrato de servicio de limpieza de instalaciones municipales y colegios públicos. 27753

Águilas

6620 Anuncio de licitación del contrato de obras de pavimentación de la Avenida de la Democracia y otras calles de Águilas. 27754

Alcantarilla

6621 Anuncio para declarar desierta la licitación de la concesión demanial para la construcción, instalación y explotación de un kiosco-bar en el Jardín de la Aviación. 27757

Bullas

6622 Anuncio de formalización del contrato de gestión del Servicio Público de Atención a la Infancia en el C.A.I. de la Calle Galicia, en Bullas. 27758

NPE: B-021017-228

Cehegín

6623 Anuncio de formalización de contratos de arrendamiento de varias naves C.I.L.E. 27759

Fuente Álamo de Murcia

6624 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. 27761

6625 Anuncio de formalización del contrato de gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo. 27813

Jumilla

6626 Aprobación del padrón de precios públicos por prestación del servicio de ayuda a domicilio, ayuda a domicilio fines de semana y días festivos y servicio de teleasistencia 4.º bimestre de 2017. 27814

Las Torres de Cotillas

6627 Anuncio de licitación del contrato de obra "Plan de renovación urbana 2017". Expte. 11.579/2017. 27815

6628 Anuncio de licitación del contrato de obra de remodelación de aceras y dotación de aparcamientos en c/Antón Tobalo desde Santiago Apóstol hasta Alfonso X y otras actuaciones. P.O.S. 2017. 27817

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA)

6629 Anuncio de licitación para servicio de puesta a disposición de personal a través de empresa de trabajo temporal para la empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA). 27819

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

6616 Resolución de 21 de septiembre de 2017 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2017, para declarar la ocupación urgente de los terrenos necesarios para las obras contenidas en proyecto técnico de construcción de un colector de saneamiento del Sur de Las Librilleras, km. 15, Los Curas y otras de Lorca, promovido por la Dirección General del Agua, dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 establece que, excepcionalmente y mediante acuerdo del Consejo de Ministros, podrá declararse urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada.

Esta competencia está atribuida en la Región de Murcia al Consejo de Gobierno, según se desprende del artículo 22.32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, correspondiendo la preparación del expediente, por lo que se refiere a las expropiaciones llevadas a cabo por las Corporaciones Locales, a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por ello, visto el expediente instruido por el Centro Directivo competente, y conforme a lo previsto en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno adoptó, en su sesión celebrada el día 2 de agosto del año en curso, acuerdo relativo a la declaración de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Lorca, de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de las obras contenidas en proyecto técnico de construcción de un colector de saneamiento del sur de las Librilleras, km. 15, los Curas y otras de Lorca, promovido por la Dirección General del Agua, dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, el 2 de agosto de 2017, siguiente:

Primero.- Declarar la ocupación urgente de los terrenos necesarios para las obras contenidas en proyecto técnico de construcción de un colector de saneamiento del sur de las Librilleras, km. 15, los Curas y otras de Lorca, promovido por la Dirección General del Agua, dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificar al Ayuntamiento de Lorca.

Contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que se estime pertinente.

Murcia, 21 de septiembre de 2017.—La Secretaria General, María Pedro Reverte García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6617 Anuncio de formalización del contrato de adquisición de mobiliario general y de oficina para equipamiento de los servicios de quirófanos y obstetricia-ginecología del Hospital Universitario "Rafael Méndez" de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: CS/9999/1100777262/17/PA.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Adquisición de mobiliario general y de oficina para equipamiento de los servicios de quirófanos y obstetricia-ginecología del Hospital Universitario "Rafael Méndez" de Lorca.

c) Lote (en su caso):

d) CPV: 39100000.

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de junio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 116.668,15 €. Importe total: 141.168,50 €.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 13 de agosto de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 8 de septiembre de 2017.

c) Contratista: Sureste Seguridad, S.L.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 73.435,67 €.

Importe total: 88.857,16 €

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más económica de las admitidas.

Murcia, 21 de septiembre de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6618 Juicio ordinario 1.285/2009.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1.285/2009

Sobre: Procedimiento ordinario

De: Mercedes-Benz Financial Services España E.F.C., S.A.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar

Contra: Jara y Gambín S.L., Jesús Almagro Teruel, Fernando Gambín Valverde, Jerónimo Jara Manzanares

Doña María del Mar Garcerán Donate, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a 26 de octubre del año 2011.

La Ilma. Sra. doña Carmen Cano García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad, ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 166

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 1.285/2009, a instancia de Daimlerchrysler Services España, E.F.C., S.A., representada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez Pardo y asistida del Letrado don Rubén Pastor Villarubia, contra Jara y Gambín, S.L., don Fernando Gambín Valverde, don Jerónimo Jara Manzanares y don Jesús Almagro Teruel, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Fuensanta Martínez Pardo en nombre y representación de Daimlerchrysler Services España, E.F.C., S.A. y condenando a la parte demandada, Jara y Gambín, S.L., Fernando Gambín Valverde, Jerónimo Jara Manzanares y Jesús Almagro Teruel, a abonar solidariamente a la demandante la cantidad de 72.852,98 euros, más intereses al 2% mensual desde el 14 de marzo del 2006 hasta su pago, y la cantidad de 17.644,38 euros por los intereses ya liquidados; sin especial declaración en materia de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días cuya admisión requiere la acreditación de la constitución de depósito en cuantía de 50 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.- Seguidamente, para hacer constar que se libra testimonio de esta Sentencia que se unirá a los autos de su razón en donde surtirá sus efectos quedando la presente archivada en su legajo correspondiente; doy fe.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Almagro Teruel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en BD.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Abanilla

6619 Anuncio de formalización del contrato de servicio de limpieza de instalaciones municipales y colegios públicos.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción: Limpieza de 10 instalaciones municipales y 3 colegios públicos.

- Plazo de duración: 1 año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (en función de un único criterio de adjudicación: el precio más bajo.)

4.- Tipo de licitación:

135.718,44 € (IVA y gastos incluidos), correspondiendo 112.164 € al objeto del contrato, y 23.554,44, € al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 2017.

b) Fecha de formalización: 21 de septiembre de 2017.

c) Contratista: Retamar Obras Servicios y Medio Ambiente S.L.

d) Importe de adjudicación: 97.000 € más el 21% de IVA, resultando un total de 117.370 €.

Abanilla, 21 de septiembre de 2017.—El Alcalde, P.D., firma. Decreto n.º 237/15, de 19 de junio.—El Secretario. Miguel Castillo López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

6620 Anuncio de licitación del contrato de obras de pavimentación de la Avenida de la Democracia y otras calles de Águilas.

Aprobado, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Bloque Económico-Productivo con fecha 26 de septiembre de 2017 el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el expediente de su razón, por medio del presente se publica convocatoria para la contratación de las obras denominadas "Pavimentación de la Avenida de la democracia y otras calles de Águilas"; y ello a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y restante normativa de aplicación.

Dichas actuaciones están incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidad 2017; subvencionadas por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 1385/2017.

2.- Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: La ejecución de obras de pavimentación en Avenida de la Democracia y otras calles de Águilas.

b. División por lotes y número: No procede.

c. Lugar de ejecución: Avenida de la Democracia y otras vías públicas del término municipal de Águilas.

d. Plazo de ejecución: Máximo de tres (3) meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa.

c. Criterios de Adjudicación:

· Por reducción del plazo de ejecución	Hasta 25,00 puntos
· Por ampliación del plazo de garantía	Hasta 25,00 puntos
· Por mejoras sin coste para el Ayuntamiento	Hasta 25,00 puntos
· Por Memoria Justificativa de la organización de las obras	Hasta 25,00 puntos

4.- Presupuesto Base de Licitación:

Se establece en la cantidad total de 244.476,00 €, según el siguiente desglose:

· 202.046,28 €, de Presupuesto de Ejecución Material más Beneficio Industrial y Gastos Generales.

· 42.429,72 €, de I.V.A. (21 por 100).

5.- Garantía provisional:

No se exige.

6.- Garantía definitiva:

La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido I.V.A.

7.- Garantía complementaria:

no se exige.

8.- Obtención de documentación e información:

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/23/82.

e. Telefax: 968418844.

f. Correo Electrónico: contratacion@ayuntamientodeaguilas.org

g. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

h. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/23/82.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

8.3. Proyecto Técnico:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/23/82.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

9.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como Contratista de Obras: no resulta condición exigible para optar a la presente convocatoria; sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación: el día no festivo en que se cumplan los veintiséis (26) naturales a contar desde el siguiente, también natural, al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes. Caso de coincidir el último día de presentación en sábado o en festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas - 30880.

- A través de Oficina de Correos, siguiendo las exigencias y plazos especificados en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e. Admisión de variantes: no se permiten.

11.- Apertura de las ofertas:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: a determinar por el órgano de contratación, en el plazo máximo de un mes contado desde el día de finalización del plazo para presentar las ofertas.

e. Horario: a determinar por el órgano de contratación.

Los licitadores interesados en el procedimiento serán debidamente informados de la fecha y hora en que se celebre el acto público de la apertura de los Sobres Núms. 2 referidos al precio como criterio único de adjudicación.

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativo: En el Negociado de Contratación Administrativa (968418812/23/82).

- Si son de carácter técnico: En los Servicios Técnicos Municipales.- Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.- Arquitecto Técnico Municipal (Ayuntamiento de Águilas. Plaza de España, núm. 14-4.ª Tlf.- 968418857).

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del contratista que resulte adjudicatario, en la cuantía máxima de 600,00 €.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico:

www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

En Águilas, a 27 de septiembre de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. Administración Local

Alcantarilla

6621 Anuncio para declarar desierta la licitación de la concesión demanial para la construcción, instalación y explotación de un kiosco-bar en el Jardín de la Aviación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Control de Gastos

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concesión Demanial

b) Descripción del objeto:

Concesión demanial para la construcción, instalación y explotación de un kiosco-bar en el Jardín de la Aviación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Pluralidad de criterios

4.- Publicidad.

Boletín Oficial de la Región de Murcia número 166 de fecha 20 de julio de 2017

5.- Declaración desierta licitación:

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto de 2017.

Causa: ausencia de licitadores

En Alcantarilla, 4 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

6622 Anuncio de formalización del contrato de gestión del Servicio Público de Atención a la Infancia en el C.A.I. de la Calle Galicia, en Bullas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2017, se adjudicó el contrato de Gestión del Servicio Público de Atención a la Infancia en el C.A.I. de la Calle Galicia, en Bullas, publicándose a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Bullas

a) Organismo: Alcaldía

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

c) Número de expediente: 2026/2017

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:

http://bullas.sedelectronica.es/contractor-profile-list

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos

b) Descripción: Gestión del Servicio Público de Atención a la Infancia en el C.A.I. de la Calle Galicia, en Bullas

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80110000-8

d) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del Contratante

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 28/06/2017

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado con Publicidad

4. Valor estimado del contrato.

683.483,63 euros

5. Presupuesto base de licitación.

683.483,63 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 18 de agosto de 2017

b) Fecha de formalización del contrato. 11 de septiembre de 2017

c) Contratista. Nómadas del Viento, SOC. COOP.

d) Importe de adjudicación estimado. 683.483,63 euros para los cuatro años de duración del contrato.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las presentadas en la oferta y proyecto de Gestión

Bullas, 21 de septiembre de 2017.—La Alcaldesa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

6623 Anuncio de formalización de contratos de arrendamiento de varias naves C.I.L.E.

El día 11 de septiembre de 2.017 se formalizaron los contratos de arrendamiento de varias naves C.I.L.E., lo que se publica a los efectos del artículo 154 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa

c) Número de expediente: 10/2017

d) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.cehegin.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de las naves industriales pertenecientes al C.I.L.E. y que a continuación se detallan:

P.I. MULADAR, FASE II

- Nave "G", de 213´89 m² de superficie.

P.I. ALMARJAL, FASE II

- Nave "D", de 292'55 m² de superficie.

P.I. ALMARJAL, FASE I

- Nave "D", de 195'52 m² de superficie.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 0'90 euros/m²/mes

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 0'90 euros/m²/mes

Importe total: 1'09 euros/m²/mes.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 2.017

b) Fecha de formalización del contrato: 11 de septiembre de 2.017

c) Contratista:

Nave "D" P.I. ALMARJAL, 1.ª FASE	D. Jesús González Fernández
Nave "G" P.I. MULADAR, 2.ª FASE	D. Pedro Antonio Martínez Laforet
Nave "D" P.I. ALMARJAL, 2.ª FASE	Desierta

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 0'90 euros/m²/mes

Importe total: 1'09 euros/m²/mes.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Vista la ponderación de los criterios que rigen el expediente de referencia resulta ser la oferta económicamente más ventajosa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cehegín, a 19 de septiembre de 2017.—El Alcalde, José Rafael Rocamora Gabarrón.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

6624 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, aprobó con carácter inicial la Ordenanza Municipal Reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales del Ayuntamiento de de Fuente Álamo de Murcia y finalizado el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, la misma se considera definitivamente aprobada, publicándose a continuación el texto íntegro de dicha Ordenanza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Fuente Álamo de Murcia, 18 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Antonio Jesús García Conesa.

Ordenanza reguladora de la Declaración Responsable y la Licencia para el ejercicio de Actividades Empresariales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de esta Ordenanza es desarrollar el régimen jurídico de las actuaciones de intervención y control de actividades mediante licencia o declaración responsable o comunicación, en el marco de las competencias municipales reconocidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

2. Los procedimientos y actuaciones regulados en esta ordenanza se sujetarán a los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficacia y eficiencia en la acción administrativa.

3. Los espectáculos públicos y actividades recreativas se regirán por su legislación específica y, en su defecto, por lo previsto en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, y lo previsto en esta Ordenanza.

Artículo 2. Definiciones.

1. A los efectos establecidos en esta Ordenanza, se entiende por:

a) Actividades: Las realizadas en instalaciones ganaderas, mineras, industriales comerciales o de servicios, que se ejerzan con carácter empresarial, ya sean de titularidad pública o privada.

Quedan excluidas las actividades necesarias para la explotación agrícola y agroforestal, pero no las industrias de transformación agroalimentaria.

De las actividades ganaderas, quedan excluidas la actividad apícola y las instalaciones de carácter doméstico que se enumeran en el Anexo III de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

En todo caso, se consideran actividades las sometidas a licencia de actividad que se enumeran en el Anexo I de dicha ley.

Cuando dicha ley no establezca otra cosa, se consideran actividades las incluidas en la Sección 1.ª del Anexo I del Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Actividades inocuas: Son actividades inocuas las actividades que no tienen una incidencia significativa en el medio ambiente, la seguridad o salud de las personas, por cumplir todas las condiciones establecidas en el Anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

c) Actividades liberalizadas: Son actividades liberalizadas las actividades de comercio y de determinados servicios incluidas en el título I y el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y las recogidas en el capítulo II del título II y el Anexo de la Ley regional 8/2014, de 21 de noviembre, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública.

d) Carácter empresarial: Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios, tenga o no carácter lucrativo.

e) Licencia de actividad: La licencia de actividad es el acto administrativo reglado mediante el cual el Ayuntamiento permite realizar una actividad, tras verificar que las instalaciones o infraestructuras físicas correspondientes reúnen los requisitos exigibles para evitar daños al medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas, o el patrimonio histórico.

f) Declaración responsable: El documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de una actividad, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones mientras ejerza la actividad.

g) Comunicación: El documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración sus datos identificativos y cualquier otro dato relevante para el ejercicio de un derecho. Esta Ordenanza regula la comunicación de actividades sujetas a licencia, de cambio de titularidad, de modificación no sustancial y de cese de actividades.

h) Espectáculos públicos: Aquellos acontecimientos que congregan a un público que acude con el objeto de presenciar una representación, actuación, exhibición o proyección que le es ofrecida por una empresa, artistas o ejecutantes que intervengan por cuenta de ésta.

i) Actividades recreativas: Aquellas que congregan a un público que acude con el objeto principal de participar en la actividad o recibir los servicios que les son ofrecidos por la empresa con fines de ocio, entretenimiento y diversión.

j) Establecimientos públicos: Los locales en los que se realizan los espectáculos públicos y las actividades recreativas, sin perjuicio de que dichos espectáculos y actividades puedan ser desarrollados en instalaciones portátiles, desmontables o en la vía pública.

k) Información previa: Es la solicitud de información que, con carácter voluntario, puede formular una persona para conocer la viabilidad urbanística de una actividad o de su modificación, así como el instrumento de control al que está sometida (licencia o declaración responsable) y los requisitos de tramitación necesarios.

l) Modificación sustancial: En las actividades sujetas a licencia, se considera que la modificación de una actividad sujeta a licencia es sustancial en los siguientes casos:

- Cuando lleve aparejada el ejercicio de una actividad diferente o adicional a la previamente autorizada.

- Cuando suponga un aumento de la superficie construida total superior al 25%.

- Cuando suponga un aumento en el aforo del local superior al 25%.

- Cuando requiera modificar las condiciones de seguridad contraincendios del establecimiento.

- Cuando requiera la modificación o adopción de nuevas medidas correctoras o prescripciones técnicas, relacionadas con: vertidos de aguas residuales, gestión de residuos peligrosos, almacenamiento de productos químicos, contaminación lumínica y/o emisión de humos, ruidos, olores y polvo.

- Cuando suponga un cambio en el instrumento de intervención de la misma regulado en la presente Ordenanza.

Si se pretende realizar una modificación con posterioridad a otra u otras no sustanciales, para valorar su carácter sustancial o imponer nuevas condiciones o requisitos a la actividad se deberá tener en cuenta su efecto acumulativo, examinando conjuntamente todas las modificaciones no sustanciales previas junto con la que se pretenda llevar a cabo.

En las actividades sometidas a declaración responsable, las modificaciones no tienen carácter sustancial, salvo que implique un cambio en el instrumento de intervención. No obstante, cuando la modificación lleve aparejada el ejercicio de una actividad diferente o adicional a la previamente declarada, deberá ser objeto de una nueva declaración responsable que sustituya o complemente la anterior. Si la modificación supone un cambio en el instrumento de intervención, deberá someterse al régimen que corresponda.

Artículo 3. Obligación de relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento y Requisitos de la documentación presentada.

1. Las personas jurídicas, entidades sin personalidad y demás sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse con el Ayuntamiento a través de medios electrónicos para los procedimientos regulados por esta Ordenanza.

2. Al amparo de lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece también para las personas físicas la obligación de relacionarse con el Ayuntamiento a través de medios electrónicos en el procedimiento de licencia de actividad y en la presentación de declaraciones responsables y comunicaciones previas relativas al ejercicio de actividades, en razón de la capacidad de estas personas para el acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

3. Cuando de acuerdo con esta Ordenanza haya de aportarse proyecto técnico, éste deberá venir suscrito por técnico competente, debidamente identificado, colegiado, en su caso, y habilitado profesionalmente, que tenga acreditada la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños causados en el ejercicio de su profesión, en la cuantía que se fije reglamentariamente, y visado por el correspondiente colegio profesional cuando sea legalmente exigible.

4. En el supuesto de que no disponga de visado del colegio profesional correspondiente, por no ser legalmente exigible, estará firmada electrónicamente. En este caso se acompañará, de una declaración responsable del técnico en la que se indique la no necesidad del visado

Artículo 4. Instrumentos de control preventivo de las actividades.

1. A lo largo de su desarrollo, las actividades sujetas a licencia se someterán a los siguientes instrumentos de intervención o control municipal:

a) Licencia de actividad.

b) Comunicación previa de inicio de la actividad.

c) Comunicación de cambio de titularidad.

d) Comunicación previa de modificación no sustancial de actividad.

e) Comunicación de cese de actividad.

2. El resto de actividades quedan sometidas a los siguientes instrumentos de control:

a) Declaración responsable de actividad.

b) Comunicación de cambio de titularidad.

c) Comunicación previa de modificación de actividad.

d) Comunicación de cese de actividad.

El promotor de estas actividades podrá solicitar voluntariamente del Órgano municipal competente la comprobación y certificado del cumplimiento de los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad. Esta solicitud se realizará en los términos que establece el artículo 21 de esta ordenanza.

3. Los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada se someten a los siguientes instrumentos de control municipal:

a) Licencia de actividad de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada.

b) Declaración responsable de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada.

4. Los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario, junto con los trámites autonómicos que le correspondan, en su caso, se someten a los siguientes instrumentos de control municipal:

a) Autorización de instalaciones temporales o estructuras eventuales de espectáculos públicos y actividades recreativas.

b) Informe de viabilidad previo en las actividades con aforo superior a 150 personas, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Disposición adicional octava de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgente para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas

5. En el Anexo de esta Ordenanza se incluyen los siguientes modelos normalizados de solicitudes, declaraciones, comunicaciones y certificaciones:

a) Solicitud de licencia de actividad (Doc. 1).

b) Declaración responsable de actividad y declaración responsable de actividad inocua (Doc. 2).

c) Declaración responsable de actividad liberalizada (Doc. 3).

d) Comunicación de inicio de actividades sometidas a licencia de actividad (Doc. 4)

e) Comunicación de cambio de titularidad (Doc. 5).

f) Comunicación de modificación no sustancial de actividades (Doc. 6).

g) Comunicación de cese de actividad (Doc. 7).

h) Solicitud de licencia de actividad de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada (Doc. 8).

i) Declaración responsable de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada (Doc. 9).

j) Solicitud de información previa sobre actividades (Doc. 10).

k) Comunicación de subrogación en expediente administrativo de licencia de actividad (Doc. 11).

l) Certificado sobre cumplimiento de normativa urbanística y técnica para actividades que se encuentran sujetas a declaración responsable (artículo 70 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo) (Doc. 12)

m) Certificado sobre cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo II del artículo 71 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo (Doc. 13).

n) Declaración responsable sobre habilitación profesional del técnico (Doc. 14).

o) Solicitud de informe de compatibilidad urbanística (Doc. 15).

6. La licencia de actividad o la declaración responsable no eximen de la obtención de otras autorizaciones o de la formalización de comunicaciones o declaraciones que resulten exigibles para el ejercicio de determinadas actividades, en particular en materia urbanística, industrial, de seguridad, turística, sanitaria, ganadera, educativa, de patrimonio cultural y comercial.

Capítulo II

Licencia de actividad

Artículo 5. Actividades sujetas a licencia.

1. Con carácter general, el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de licencia de actividad.

2. No obstante, quedan sujetas a licencia de actividad la construcción, montaje, explotación, traslado y modificación sustancial de las instalaciones o infraestructuras físicas para el ejercicio de las actividades que aparecen relacionadas en el Anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, por ser susceptibles de generar daños sobre el medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas y el patrimonio histórico.

Artículo 6. Solicitud de licencia de actividad.

1. Excepto en las actividades sometidas a autorización ambiental integrada, el interesado debe presentar ante el órgano municipal competente la solicitud

de licencia de actividad, según el Documento 1 del Anexo, a la que habrá de acompañar la documentación que a continuación se relaciona:

a) Documentación administrativa:

1.º Justificante del abono de la tasa, si resulta exigible.

2.º De forma voluntaria y para facilitar la labor municipal referida a la comunicación a interesados, el interesado podrá aportar la relación de vecinos inmediatos a la actividad.

b) Documentación técnica:

1.º Proyecto de actividad, que contenga una descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua, al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, humos, calor, olores, polvo, contaminación lumínica y vertidos a la red de saneamiento y, en su caso, los relativos a incendios, accesibilidad, seguridad, sanitarios y cualesquiera otros que se contemplen en las ordenanzas municipales.

Sin perjuicio de lo que disponga otra normativa específica, el proyecto deberá contemplar de forma expresa al menos:

- Los datos completos del promotor.

- La referencia catastral de la parcela o parcelas en las que se desarrolla la actuación.

- Descripción de la actividad y motivo por el que la actividad se encuentra sometida a licencia.

- Autorizaciones sectoriales a que se encuentra sometida la actividad.

- Materias primas que empleará la actividad. Descripción y cantidades previstas.

- Consumo de recursos de la actividad (agua, energía,…). Descripción y consumo previsto.

- Productos de la actividad. Descripción y previsión de cuantificación.

- Valoración de emisiones producidas (gases, humos, polvo, olores...).

- Valoración de residuos producidos (incluyendo residuos generados durante las obras, si procede).

- Valoración de vertidos realizados. Documentación exigida por la normativa en materia de vertidos industriales a la red de saneamiento, salvo que la misma se incorpore a la solicitud de forma independiente

- Valoración de ruido y vibraciones. Documentación exigida por la normativa para la protección del medio ambiente frente al ruido, salvo que la misma se incorpore a la solicitud de forma independiente.

- Justificación de cumplimiento de la normativa en materia de seguridad de incendios y accesibilidad.

- Instalación eléctrica.

- Máquinas y equipos que se instalarán.

- Plano o conjunto de planos que describan de forma completa la actividad, con indicación de superficies construidas y utilizadas.

2.º Documentación técnica que acredite que el uso correspondiente a la actividad solicitada se encuentra dentro de los usos permitidos en la zona y

cumple, junto con la construcción en la que se va a implantar, con la totalidad de las determinaciones urbanísticas establecidas por el planeamiento y la normativa vigentes que resulten de aplicación, salvo que la misma esté ya incorporada al proyecto técnico.

3.º Cuando el proyecto esté sometido a evaluación ambiental ordinaria o simplificada, declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental, o justificación de haber realizado la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental que proceda. En este caso, no se concederá licencia de actividad hasta que recaiga informe de impacto ambiental y/o declaración de impacto ambiental que resulte exigible, pudiendo el órgano municipal competente suspender el procedimiento hasta que reciba el informe o declaración, comunicándolo al interesado.

En el caso de que el órgano sustantivo a efectos de evaluación ambiental de proyectos pertenezca al Ayuntamiento, junto con la solicitud de licencia se presentará con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y los documentos que deben acompañarla, de acuerdo con lo previsto en la legislación de evaluación ambiental, para que sean objeto de información pública conjunta.

4.º Cualquier otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial aplicable.

5.º La determinación de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.

6.º Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.

7.º En el caso de actividades sometidas a alguna autorización ambiental sectorial, copia de la autorización o autorizaciones exigibles, o de su solicitud si se encuentra en trámite.

En los supuestos de modificación sustancial de la actividad previamente autorizada, la solicitud debe ir referida específicamente a las partes de la actividad y a los aspectos afectados por la modificación sustancial, y, en su caso, por las modificaciones no sustanciales previas que deben examinarse conjuntamente con la que se pretenda realizar.

Artículo 7. Subsanación de la solicitud.

1. Recibida la solicitud y la documentación que la acompañe, el órgano competente comprobará si es completa y se ajusta a los requisitos establecidos.

2. En caso de apreciarse alguna deficiencia o insuficiencia en la documentación presentada, concederá al solicitante un plazo de diez días para que la complete o subsane, con indicación de que, si así no se hiciere, se le tendrá por desistido de la solicitud, mediante resolución que declare el desistimiento.

3. Asimismo se podrá denegar motivadamente la licencia por incumplimiento de los requisitos establecidos, previa audiencia al interesado por un plazo de quince días.

Artículo 8. Información pública.

1. En caso de que la solicitud y la documentación reúna los requisitos establecidos, se someterá el expediente a información pública mediante la inserción de un anuncio en el tablón de edictos y publicación en la página web del Ayuntamiento por un plazo de veinte días hábiles, para que las

personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

2. Asimismo, a los vecinos inmediatos al lugar donde se haya de emplazar la actividad, se les dirigirá notificación personal en la que se les indicará el lugar en el que tendrán a su disposición el expediente completo, concediéndoles un plazo de diez días, para consulta y formulación de las alegaciones que consideren pertinentes.

3. Se exceptúan de estos trámites los datos que gocen de confidencialidad.

Artículo 9. Subrogación durante la tramitación.

1. Durante la tramitación del procedimiento, la condición de solicitante podrá ser transmitida a terceros.

2. La transmisión de la condición de solicitante se comunicará al órgano municipal competente mediante escrito acreditando la conformidad de ambas partes, según el Documento 11 del Anexo.

Artículo 10. Resolución y notificación.

1. Tras los informes técnicos necesarios, el órgano municipal competente resolverá sobre el otorgamiento o denegación de la licencia de actividad.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, transcurridos los cuales se entenderá estimada la solicitud.

3. El otorgamiento por silencio administrativo de la licencia de actividad no concede facultades a su titular en contra del planeamiento urbanístico o de la legislación sectorial aplicable.

Artículo 11. Procedimiento de obtención de licencia en actividades sujetas a autorización ambiental integrada.

1. En actividades sometidas a autorización ambiental integrada, la licencia de actividad se entiende instada junto con la solicitud de autorización ambiental integrada que se presenta ante el órgano autonómico competente. La denegación de esta última conlleva la de la licencia de actividad, sin necesidad de resolución expresa municipal.

2. Antes de solicitar la autorización ambiental integrada, el promotor de la actividad deberá solicitar ante el ayuntamiento el informe urbanístico a que se refiere el artículo 31.1.c de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, conforme al Documento 15 del Anexo.

3. La tramitación de la licencia de actividad se llevará a cabo a través del procedimiento de autorización ambiental integrada, con la participación del Ayuntamiento en la determinación de las condiciones a que debe sujetarse la actividad en los aspectos de su competencia de la forma establecida en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, salvo en lo referente a la resolución definitiva de la autoridad municipal concediendo la licencia.

4. El órgano municipal competente deberá resolver sobre la licencia de actividad y la notificará al interesado tan pronto reciba del órgano autonómico la comunicación sobre el otorgamiento de la autorización ambiental integrada y, en todo caso, en el plazo máximo de un mes desde la comunicación. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique el otorgamiento de la licencia de actividad, ésta se entenderá concedida con sujeción a las condiciones que en su caso figuren en la autorización ambiental integrada como relativas a la competencia local. El otorgamiento por silencio administrativo de la licencia de actividad no concede

facultades a su titular en contra del planeamiento urbanístico o de la legislación sectorial aplicable.

La autorización ambiental integrada será vinculante para la licencia de actividad cuando implique la imposición de medidas correctoras, así como en lo referente a todos los aspectos medioambientales recogidos en el artículo 22 de Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

5. Son nulas de pleno derecho las licencias de actividad que se concedan sin la previa autorización ambiental integrada, cuando resulte exigible.

Artículo 12. Licencia de actividad y licencia urbanística.

1. En los supuestos en que sea preceptiva la licencia de actividad y, además licencia urbanística, serán objeto de una sola resolución. Si procediera denegar la licencia de actividad, se notificará así al interesado y se entenderá asimismo denegada la segunda.

2. No se concederá licencia urbanística sin el otorgamiento de la licencia de actividad que en su caso proceda, cuando, con arreglo al proyecto presentado la edificación se destine al ejercicio de una actividad de características determinadas.

Artículo 13. Vigencia de la licencia.

1. La licencia de actividad tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de las limitaciones temporales que pueda imponer la legislación o el planeamiento urbanístico cuando se trate de usos provisionales.

2. La licencia de actividad perderá su vigencia por el cese definitivo de la actividad, comunicado por el promotor; o si, una vez iniciada, la actividad se interrumpiera durante un plazo igual o superior a un año y así se declara por el órgano municipal competente.

Cuando el titular haya comunicado previamente el cese temporal de la actividad, podrá solicitar la prórroga del plazo, por causas justificadas. El órgano municipal acordará la prórroga de la vigencia, en situación de cese temporal, por otro año más, salvo que se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para otorgar la licencia.

3. Salvo prueba en contrario, se presumirá que la actividad ha cesado o ha sido interrumpida por su titular cuando conste la baja de la actividad comunicada ante otras administraciones públicas, o ante las compañías suministradoras de agua y energía, así como cuando existan signos externos de cese de la actividad, debidamente justificados en el expediente.

4. Constatadas por el órgano municipal competente las circunstancias anteriores, dictará resolución declarando la pérdida de la vigencia de la licencia concedida, previa audiencia al interesado. La resolución así adoptada podrá ser objeto de los recursos que procedan.

5. En el caso de ubicaciones en las que conste una licencia de actividad preexistente o en tramitación, no se tramitarán nuevos expedientes de licencia de actividad salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que su titular realice la correspondiente comunicación de cese de la actividad preexistente.

b) Que su titular comunique expresamente que en la ubicación descrita desea que se ejerzan ambas actividades, en cuyo caso el proyecto técnico al que

acompañe la nueva solicitud deberá considerar de forma justificada los efectos sinérgicos y/o acumulativos del conjunto de actividades a desarrollar.

c) Que se declare la pérdida de vigencia de la actividad preexistente.

d) En el caso de licencias de actividad en tramitación, que el titular desista de la solicitud.

Capítulo III

Declaración responsable de actividad

Artículo 14. Ámbito de aplicación de la declaración responsable de actividad.

1. La construcción, montaje, explotación, traslado y modificación sustancial de las actividades no sujetas a licencia de actividad están sometidas a declaración responsable de actividad.

La declaración responsable de actividad se someterá al régimen jurídico establecido en este capítulo, con las particularidades previstas para actividades inocuas y/o liberalizadas.

2. Las actividades declaradas se ejercerán bajo la exclusiva responsabilidad de los promotores de la actividad, y de las entidades de control y del personal técnico que suscriba la documentación que acompaña a la declaración responsable.

3. La presentación de la declaración responsable de actividad no prejuzga que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

Artículo 15. Presentación de la declaración responsable.

1. La declaración responsable debe presentarse una vez concluidas las obras y las instalaciones necesarias y, en su caso, obtenidas las autorizaciones o realizadas las actuaciones exigidas por la normativa de carácter sectorial aplicable, y antes de que comience el ejercicio de la actividad o fase de explotación.

2. En la declaración responsable el interesado manifestará bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, que posee la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento cuando le sea requerida (excepto en los casos en que conforme a esta Ordenanza su presentación previa resulte obligatoria) y que se compromete a mantener su cumplimiento durante todo el tiempo en que ejerza la actividad.

Artículo 16. Documentación que deben acompañar a la declaración responsable.

1. La declaración responsable de actividad se ajustará al Documento 2 del Anexo, y habrá de acompañarse de la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa:

1.º Justificante del abono de la tasa, si resulta exigible.

b) Documentación técnica:

1.º Memoria técnica descriptiva o proyecto técnico de la actividad. La memoria o proyecto deberá contemplar la descripción detallada de las instalaciones y edificaciones y, al menos, justificación del cumplimiento de todos los aspectos normativos de competencia municipal, particularmente en materia

de medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas y el patrimonio histórico seguridad.

Con carácter general (salvo en los casos específicos en los que se justifique que determinados aspectos no resulten de aplicación) la memoria descriptiva o proyecto técnico harán referencia a los aspectos reflejados en el artículo 5 referidos al proyecto de actividad.

2.º Certificación emitida por técnico competente en la que, con expresa referencia a la memoria descriptiva o proyecto presentados, se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que se vaya a desarrollar, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación, conforme al Documento 12 del Anexo.

La certificación incluirá un pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad de la instalación con el planeamiento y normativa urbanística.

3.º Justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles por la normativa de carácter sectorial.

4.º En el caso de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera sujetas a notificación (grupo C del anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera), justificación de haber realizado la misma ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

5.º Si se trata de una actividad sujeta a comunicación previa al inicio de la actividad de producción y gestión de residuos (artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados), justificación de haber realizado dicha comunicación previa ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

6.º Autorización municipal de vertidos industriales a la red de saneamiento, cuando resulte exigible.

7.º Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.

2. En el caso de actividades inocuas, la declaración responsable se ajustará al Documento 2 del Anexo, y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa:

1.º Justificante del abono de la tasa, cuando resulte exigible

b) Documentación técnica:

1.º Certificado emitido por técnico competente a que se refiere el apartado 1.c); o, alternativamente, certificado que acredite el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, conforme al Documento 13 del Anexo.

El certificado incluirá, además de la justificación de las condiciones de inocuidad, un pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad de la instalación con el planeamiento y normativa urbanística y acompañará al menos, los planos a escala adecuada que describan la actividad, así como, planos que sean necesarios para la justificación de las condiciones de inocuidad fijadas en el Anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

3. En el caso de actividades liberalizadas, la declaración responsable contendrá una manifestación explícita del cumplimiento de aquellos requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la normativa vigente, incluido, en su caso, estar en posesión de la documentación que así lo acredite (incluido el proyecto,

cuando corresponda), conforme al Documento 3 del Anexo. Se deberá justificar el abono de la tasa, cuando resulte exigible.

Sin perjuicio de otra documentación que resulte exigible, el declarante deberá contar con el certificado a que se refiere el apartado 1.b, o, si tiene la condición de actividad inocua, con el certificado a que a que se refiere el apartado 2.b, para su exhibición cuando sea requerido por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de comprobación o inspección.

Artículo 17. Efectos de la declaración responsable.

1. La declaración responsable de actividad permitirá al interesado la apertura e inicio de la actividad desde el mismo momento de su presentación, sin perjuicio de las autorizaciones o de otras comunicaciones o declaraciones que resulten en su caso exigibles por la normativa sectorial.

2. De conformidad con el artículo 73.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, las actividades sometidas a declaración responsable están sujetas en todo momento al régimen administrativo de comprobación, inspección, sanción y restablecimiento de la legalidad ambiental previsto en dicha ley; así como a lo establecido en esta Ordenanza.

Artículo 18. Toma de conocimiento.

La copia de la declaración responsable de actividad, debidamente registrada, tendrá la consideración de toma de conocimiento por el Ayuntamiento. Este documento deberá conservarse en el establecimiento en que se desarrolle la actividad para su conocimiento y control de la Administración.

Artículo 19. Comprobación documental.

Presentada la declaración responsable y la documentación que ha de acompañarla, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Constatación de que ha sido correctamente cumplimentada desde el punto de vista formal y que se acompaña de la documentación preceptiva establecida, según se indica en el artículo 16 de la presente Ordenanza.

2. Análisis de la documentación. En función de la adecuación o no de su contenido a la normativa de aplicación:

a) Cuando se aprecie la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento que debe acompañarse o incorporarse a una declaración responsable, el Ayuntamiento lo comunicará al declarante, concediéndole un plazo de quince días, durante el cual:

- El declarante podrá subsanar las inexactitudes, falsedades u omisiones, cuando su naturaleza lo permita.

- Con independencia de que las inexactitudes, falsedades u omisiones apreciadas tengan o no carácter subsanable, podrá alegar lo que estime conveniente a su derecho.

Si transcurrido el plazo no se subsana la declaración, o si las alegaciones realizadas no desvirtúan la apreciación municipal, se determinará que la declaración responsable presentada no habilita para el ejercicio de la actividad, no pudiendo llevarse a cabo la misma hasta la presentación de una declaración responsable completa y ajustada a esta Ordenanza, sin perjuicio de las posibles responsabilidades a que hubiera lugar.

b) Cuando el Ayuntamiento estime que la actividad declarada está sometida a licencia de actividad, advertirá al interesado que debe abstenerse de iniciar

la actividad hasta obtener la preceptiva licencia. Si la actividad ha iniciado su funcionamiento, se aplicará lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, para la legalización de actividades.

Artículo 20. Imposición de prescripciones técnicas y medidas correctoras.

1. El órgano municipal competente podrá de oficio, en cualquier momento, imponer al promotor de actividades sujetas a declaración responsable las prescripciones técnicas y medidas correctoras que resulten exigibles por la normativa sectorial aplicable para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.

2. La resolución que imponga las prescripciones técnicas y medidas correctoras será motivada y se dictará previa audiencia de los interesados, pudiendo ser objeto del recurso administrativo o contencioso-administrativo que proceda.

Artículo 21. Solicitud de comprobación e informe del cumplimiento de los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad.

El promotor podrá voluntariamente solicitar del órgano municipal competente la comprobación y emisión de informe acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad, para lo cual deberá presentar junto con su solicitud la documentación técnica que se expresa en el artículo 6. Evaluada la solicitud, se emitirá informe acreditativo del cumplimiento de los requisitos aplicables a la actividad.

Capítulo IV. Comunicación

Artículo 22. Ámbito de aplicación de la comunicación.

Están sujetos a comunicación los siguientes supuestos:

a) La comunicación previa de inicio de actividades sometidas a licencia.

b) La comunicación de cambio de titularidad.

c) La comunicación previa de modificación no sustancial de actividad.

d) La comunicación de cese de actividad.

Artículo 23. Comunicación previa de inicio de actividades sometidas a licencia.

1. Una vez concluida la instalación o montaje y antes de iniciar la explotación de actividades sometidas a licencia de actividad, el titular de la instalación debe presentar la comunicación ante el órgano municipal competente, indicando la fecha prevista para el inicio y acompañando las justificaciones establecidas en la licencia de actividad.

2. La comunicación se ajustará al documento 4 del Anexo, al que se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación del técnico director de la instalación, acreditativa de que la instalación o montaje se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y, en su caso, los anexos correspondientes a las modificaciones no sustanciales producidas respecto de la instalación proyectada, o aquellas modificaciones derivadas de condiciones impuestas en la autorización, que se acompañarán a la certificación.

b) Justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles en la normativa de carácter sectorial.

c) Cualquier otra justificación exigida por la licencia de actividad.

2. Esta comunicación no procederá en los supuestos de legalización de actividades. En este caso, durante la tramitación del procedimiento de legalización se exigirán al solicitante las justificaciones necesarias para acreditar que la instalación o actividad existente se ajustan a la solicitud y documentación presentada.

3. La comunicación de inicio de la actividad deberá realizarse en el plazo que se fije en la propia licencia de actividad, o en su defecto, en el de dos años a contar desde la notificación de la licencia, transcurrido el cual la licencia de actividad perderá su vigencia de no haberse realizado la comunicación.

Artículo 24. Comunicación de cambio de titularidad.

1. Deben comunicarse al Órgano municipal competente los cambios de titularidad de actividades, tanto las sometidas a licencia como a declaración responsable.

2. En la comunicación, que se ajustará al documento 5 del Anexo, debe el adquirente:

a) Declarar que no se han producido modificaciones sustanciales en la actividad que requieran nueva licencia o declaración responsable.

b) Asumir expresamente todas las obligaciones establecidas en la licencia o resultantes de la declaración responsable y cuantas otras sean exigibles de conformidad con la legislación estatal y autonómica de aplicación.

c) Acreditar el consentimiento del transmitente.

d) Justificar el abono de la tasa municipal correspondiente, si procede.

3. La comunicación del cambio de titularidad de una actividad, no requerirá además la presentación de ninguna documentación adicional, excepto en los casos en que se hayan llevado a cabo modificaciones no sustanciales de la misma.

4. Cuando se produzcan cambios de titularidad de actividades que hayan sufrido modificaciones sustanciales sin licencia o declaración responsable, el nuevo titular deberá solicitar licencia de actividad o presentar declaración responsable, según corresponda.

Artículo 25. Plazo y efectos de la comunicación de cambio de actividad.

1. En el supuesto de actividades sometidas a licencia de actividad, el adquirente deberá comunicar el cambio de titularidad en el plazo de un mes desde que se formalice la transmisión, aunque podrá también comunicarlo el transmitente para liberarse de las responsabilidades y obligaciones que le corresponden como titular de la licencia. No obstante, hasta que no realice la comunicación no podrá ejercer la actividad.

2. La transmisión de la titularidad de la licencia de actividad surtirá efectos desde la comunicación completa mencionada en los apartados anteriores, quedando subrogado el nuevo titular en los derechos, obligaciones y responsabilidades del titular anterior.

3. En el supuesto de actividades sometidas a declaración responsable, el plazo para comunicar el cambio de titularidad será de diez días desde la formalización, sin perjuicio de la comunicación que pueda realizar el transmitente. No será necesaria la presentación de la documentación técnica que hubiera aportado el anterior titular si se mantienen las condiciones de la actividad, pero,

en todo caso, el nuevo titular deberá poseer esta documentación a los efectos de inspección y control. El nuevo titular podrá continuar el ejercicio de la actividad desarrollada por el anterior titular tan pronto efectúe la comunicación.

4. Sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables, si el órgano competente tiene noticia del ejercicio de una actividad por quien no es titular, aplicará las consecuencias establecidas para las actividades no autorizadas o declaradas, que podrán legalizarse mediante la comunicación regulada en este artículo.

Artículo 26. Comunicación previa de modificación no sustancial de actividad.

1. Deben comunicarse al órgano municipal competente las modificaciones no sustanciales de actividades sometidas licencia o declaración responsable.

2. La comunicación de modificación no sustancial se ajustará al documento 6 del Anexo, a la que se acompañarán los documentos justificativos que acrediten que se trata de una modificación no sustancial.

3. Cuando el titular de una instalación sujeta a licencia de actividad considere que la modificación que se comunica no es sustancial, podrá llevarla a cabo siempre que el órgano municipal competente no manifieste lo contrario en el plazo de un mes.

Cuando se trate de actividades sujetas a declaración responsable, la modificación no sustancial se podrá realizar tan pronto se realice la comunicación.

Artículo 27. Comunicación de cese de actividad.

1. Están sometidas al régimen de comunicación previa, el cese temporal o definitivo de las actividades incluidas dentro al ámbito de aplicación de esta Ordenanza.

2. El titular de la actividad deberá presentar una comunicación de cese temporal o, en su caso, de cese definitivo de la actividad, según el documento 7 del Anexo. Si se ejercen varias actividades, la comunicación indicará en cuál de ellas se produce el cese.

3. La duración del cese temporal no podrá superar un año desde su comunicación. Por causas justificadas, el titular podrá solicitar la prórroga de la vigencia antes de que transcurra dicho plazo. El órgano municipal podrá acordar la prórroga de la situación de cese temporal por otro año más, salvo que, en el caso de las actividades sujetas a licencia, se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para otorgar la licencia.

4. Transcurrido el plazo de cese temporal sin que el titular haya reanudado la actividad, el órgano municipal competente, previa audiencia al interesado, dictará resolución declarando la pérdida del derecho al ejercicio de la actividad o de la vigencia de la licencia (o bien modificando de oficio la misma, si en la instalación se llevan a cabo varias actividades y el cese temporal no afecta a todas ellas). La resolución así adoptada podrá ser objeto de los recursos que procedan.

Capítulo V

Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada

Artículo 28. Régimen de intervención administrativa.

En tanto se aprueba la ley reguladora de los espectáculos y actividades recreativas de la Región de Murcia, de acuerdo con la Disposición adicional duodécima de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, los espectáculos públicos y

actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada se someterán, por razones de interés público basadas en la seguridad ciudadana y la protección de medio ambiente, al siguiente régimen de intervención administrativa:

a) Por regla general, los espectáculos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada quedan sometidos a declaración responsable ante el órgano municipal competente.

b) No obstante, se someten a licencia de actividad los siguientes espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada:

1.º Parques de atracciones, parques temáticos y parques acuáticos.

2.º Gimnasios y piscinas de uso colectivo.

3.º Discotecas, salas de baile, salas de fiesta, tablaos flamencos, karaokes, pubs y otros bares especiales, bares con música, así como los locales multiocio que comprendan alguno de los anteriores.

4.º Otros espectáculos públicos o actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada en establecimientos cuya capacidad o aforo sea igual o superior a 150 personas.

c) Quedan también sometidos a licencia de actividad el traslado y modificación sustancial de los espectáculos y actividades enumeradas en la letra anterior. Se considera sustancial la modificación de la clase de espectáculo o actividad a que fuera a dedicarse el establecimiento y la reforma sustancial de los establecimientos.

No obstante, si se modifica el espectáculo o actividad por otro no sujeto a licencia, el promotor deberá comunicar el cambio de acuerdo con lo establecido para la declaración responsable.

Artículo 29. Requisitos y procedimiento aplicables.

1. El procedimiento de licencia aplicable a los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada será el establecido en el capítulo II de esta Ordenanza.

A través del procedimiento de licencia, el órgano municipal competente velará por el cumplimiento de los requisitos generales exigibles a los espectáculos públicos y actividades recreativas, regulados en la disposición adicional novena de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

2. Los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada no sujetos a licencia, deberán presentar declaración responsable ante el órgano municipal competente según el régimen establecido en el capítulo III de esta Ordenanza.

Estos espectáculos y actividades deberán cumplir los requisitos generales regulados en la disposición adicional novena de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, en cuanto les resulten de aplicación.

Capítulo VI

Autorización de instalaciones temporales o estructuras eventuales de espectáculos públicos y actividades recreativas

Artículo 30. Requisitos y procedimiento aplicables.

1. Para la autorización de instalaciones temporales o estructuras eventuales, el interesado deberá presentar la solicitud ante el órgano municipal competente

con una antelación mínima a la celebración del espectáculo de 30 días hábiles, según el documento 8 del Anexo, a la que habrá de acompañar la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa:

1.º Justificante del abono de la tasa, si procede.

2.º Fianza en concepto de garantía de reposición de pavimentos, aceras, e instalaciones, en su caso.

3.º Póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y justificante de pago de la prima correspondiente al periodo en curso.

b) Documentación técnica:

1.º Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.

2.º Memoria descriptiva o proyecto técnico, suscritos por técnico competente, que tenga, como mínimo, el siguiente contenido:

¾ Sistema constructivo, estructura, medios de prevención y extinción de incendios e instalaciones eléctricas.

¾ Plano de entorno, plano de local y plano de las instalaciones.

¾ Plan de emergencia y evacuación. Aforo.

¾ Justificación de que dispone de contenedores específicos para el depósito provisional de todos aquellos residuos separados selectivamente (envases de vidrio, envases ligeros que comprende las latas, los envases de plástico y brick, papel y cartón), para su posterior traslado a los contenedores municipales más cercanos, así como justificar el destino de los residuos líquidos.

2. Recibida la documentación anterior, se procederá al análisis de su contenido. En caso de apreciarse alguna deficiencia o insuficiencia en la documentación presentada, se concederá al solicitante un plazo de diez días, para que la complete o subsane, con indicación de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de la solicitud, archivándose las actuaciones previa resolución en los términos legalmente establecidos.

Una vez subsanadas las deficiencias de la solicitud y documentación aportadas, en su caso, de conformidad con los informes favorables de los técnicos municipales, se concederá la autorización de instalación, si bien no podrán iniciarse los trabajos de montaje de las instalaciones hasta las noventa y seis horas previas al inicio del espectáculo o actividad recreativa, salvo que por la complejidad de la instalación sea preciso un plazo más amplio y así se justifique en la memoria o proyecto.

3. Finalizados los trabajos de montaje de las instalaciones y antes de las setenta y dos horas de la celebración del espectáculo, se presentará:

a) Certificado emitido por técnico competente, en el que, con expresa referencia a la memoria descriptiva o proyecto presentados, se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público o actividad recreativa de que se trate.

b) Justificante de las autorizaciones de las instalaciones, cuando resulte exigible.

4. Los servicios municipales podrán ordenar, en todo momento anterior a la celebración del espectáculo o actividad, la subsanación o la adopción en la instalación de cuantas medidas que resulten necesarias.

En el caso de que no se presente la documentación mencionada en el apartado 3, o la instalación no se haya ejecutado conforme a la autorización y represente riesgos para la seguridad o salud de las personas, los bienes o el medio ambiente, no podrá realizarse el espectáculo o actividad, y el interesado deberá proceder al desmontaje de la instalación o a la adopción de las medidas necesarias para evitar los riesgos.

Capítulo VII

Procedimiento de información previa

Artículo 31. Solicitud de información previa.

1. El interesado en iniciar una actividad podrá, con carácter voluntario y con anterioridad a la solicitud de licencia de actividad, o presentación de una declaración responsable o comunicación, solicitar al órgano municipal competente información acerca de los requisitos necesarios, en particular en relación al régimen de control al que debe someterse su actividad y/o si la actividad se ajusta a planeamiento urbanístico.

2. La solicitud de información previa se cumplimentará conforme al documento 10 del Anexo, al que habrá de acompañar la siguiente documentación:

1.º Plano de situación a escala adecuada, excepto en el caso de consultas puramente administrativas.

2.º Plano o croquis a escala del local con los elementos, divisiones e instalaciones de la actividad firmado por el interesado.

Artículo 32. Contestación y efectos de la información previa.

La contestación a la consulta previa se realizará de acuerdo con los términos de la solicitud y la documentación aportada, poniendo fin al procedimiento.

No obstante, el órgano municipal competente podrá recabar del interesado información adicional a la aportada, cuando resulte precisa a efectos de satisfacer los requerimientos de la consulta realizada.

Capítulo VIII

Inspección y control

Artículo 33. Competencias para la inspección y control

1. Todas las actividades desarrolladas en el término municipal quedan sujetas al control e inspección del ayuntamientos, en los términos establecidos en el título VIII de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

2. En el marco de las actuaciones de inspección y control, la administración municipal podrá:

a) Vigilar las instalaciones o actividades realizadas en el término municipal, para que todas ellas cuenten con licencia de actividad o declaración responsable, según corresponda.

b) Comprobar el cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas por la licencia de actividad, de las prescripciones técnicas o medidas correctoras, o las condiciones exigibles al ejercicio de las actividades sujetas a declaración responsable.

c) Vigilar el cumplimiento de las ordenanzas ambientales municipales y demás normativa ambiental en el ámbito de su competencia.

Artículo 34. Actuaciones inspectoras.

1. Los funcionarios municipales que realicen labores de inspección y control, cuando actúen en el ejercicio de sus funciones, tendrán la consideración de agentes de la autoridad, y las actas que recojan los resultados de su actuación inspectora gozarán del especial valor probatorio que le atribuyen las leyes, sin perjuicio de otras pruebas que pueda aportar el interesado.

2. En el desarrollo de sus funciones, están facultados para acceder, previa identificación, a cualquier lugar, instalación o dependencia donde se desarrollen las actividades sujetas a esta Ordenanza o a la legislación ambiental sectorial; examinar la documentación relativa a la actividad objeto de control; y efectuar mediciones y tomas de muestras de vertidos, emisiones o productos con vistas a su posterior examen y análisis. Podrán también adoptar, por sí mismos, las medidas provisionalísimas que resulten necesarias en situaciones de riesgo grave e inminente para el medio ambiente o la seguridad y la salud de las personas, justificando debidamente en el acta las razones de su adopción.

Deberán guardar la debida confidencialidad de los hechos e informaciones de que tengan conocimiento por razón de sus actuaciones inspectoras.

3. Los titulares de instalaciones, de titularidad pública o privada, el personal a su servicio y demás personas con las que se entiendan las actuaciones inspectoras tienen el deber de colaborar en el desarrollo de las mismas.

4. Los inspectores podrán requerir, cuando sea necesario para el cumplimiento de las tareas que tienen asignadas, la asistencia de los cuerpos de seguridad del Estado y policía local.

Artículo 35. Actas de inspección.

1. En toda visita de inspección se levantará acta descriptiva de los hechos, y, en especial, de los que puedan ser constitutivos de infracción administrativa, y se harán constar las alegaciones que realice el responsable de la actividad o instalación.

2. El acta de inspección se completará con un informe posterior, que podrá ser:

a) Favorable: Cuando la actividad inspeccionada se ejerza conforme a las condiciones de la licencia de actividad, a las prescripciones técnicas y medidas correctoras, a la declaración responsable y a la normativa de aplicación.

b) Desfavorable: Cuando la actividad se ejerza sin licencia o declaración responsable o se constaten incumplimientos, sean o no subsanables, de las condiciones de la licencia, de las prescripciones técnicas y medidas correctoras, de la declaración responsable o de la normativa aplicable.

Capítulo IX

Régimen sancionador y restablecimiento de la legalidad

Artículo 36. Régimen sancionador.

El incumplimiento de las normas aplicables a las actividades y lo dispuesto en esta Ordenanza se sancionará de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

Artículo 37. Legalización de actividades.

1. Con independencia de la sanción que proceda, cuando el incumplimiento consista en el ejercicio de una actividad sin licencia o declaración responsable, el ayuntamiento requerirá su legalización, salvo que haya constancia de que el incumplimiento no pueda corregirse (actividades no legalizables). El requerimiento de legalización podrá realizarse desde el mismo momento en que el ayuntamiento tenga conocimiento del ejercicio de la actividad.

Mientras se produce la legalización, el ayuntamiento podrá suspender la actividad o adoptar otras medidas cautelares, hasta tanto se legalice u ordene el cese, en el caso de que la entidad de las molestias producidas o los daños o riesgos para el medio ambiente o la salud de las personas así lo justifiquen, previa valoración circunstanciada de todos los intereses en conflicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

2. En las actividades sujetas a licencia, el requerimiento de legalización concederá al interesado un plazo de dos meses para que solicite la licencia.

Si la actividad sujeta a licencia no es legalizable o el interesado no hubiera emprendido la legalización en el plazo establecido, o si se deniega la licencia o el procedimiento de licencia termina por causa imputable al interesado, se ordenará el cese de la actividad, salvo casos especialmente justificados, previo trámite de audiencia a los interesados. No podrá ordenarse el cese hasta que la resolución que ponga fin al procedimiento de legalización sea firme en vía administrativa.

3. En las actividades sujetas a declaración responsable, la legalización consistirá en la presentación de la declaración responsable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, el requerimiento de legalización concederá un plazo al interesado para que presente la declaración responsable o alegue cuanto estime pertinente a su derecho. El plazo será de quince días, o de dos meses si se ha de presentar proyecto técnico. Transcurrido éste, si no se produce la legalización, el ayuntamiento determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, mediante resolución de cese de la misma, que dispondrá las medidas que resulten necesarias para llevar a cabo el cese.

Artículo 38. Otras medidas de restablecimiento de la legalidad.

1. Con independencia de la sanción que corresponda, cuando se constate una situación de incumplimiento de las condiciones de la licencia, el ayuntamiento ordenará al causante que ajuste su actividad a las normas y condiciones establecidas, fijando un plazo adecuado para ello y adoptando, si resulta preciso, las medidas necesarias para evitar o minimizar las molestias o los riesgos o daños que dicho incumplimiento puede ocasionar en el medio ambiente y la salud de las personas, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

2. En el caso de actividades sujetas a declaración responsable, con independencia de las sanciones aplicables, cuando se constate una situación de incumplimiento de las prescripciones técnicas o medidas correctoras impuestas, o los requisitos de la declaración responsable o la normativa aplicable, el ayuntamiento requerirá al causante para que, en el plazo de quince días, ajuste su actividad a las normas y condiciones establecidas, y alegue cuanto estime procedente a su derecho, con advertencia de que, en caso contrario, transcurrido dicho plazo se determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, mediante resolución de cese de la misma, que dispondrá las medidas que resulten necesarias para llevar a cabo el cese.

Disposición transitoria única. Aplicación a procedimiento de licencia de actividad en tramitación.

Los procedimientos de licencia de actividad que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ordenanza, continuarán su tramitación con arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante podrá desistir del procedimiento y solicitar la licencia de actividad o presentar declaración responsable según la nueva regulación, pudiendo en los nuevos procedimientos convalidarse las actuaciones que procedan.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ordenanza y, en particular, queda derogada la "Ordenanza municipal sobre simplificación administrativa en materia de implantación de actividades y obras de adecuación de locales en el municipio de Fuente Álamo de Murcia" aprobada en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 124 de fecha 31 de mayo de 2014.

Disposición final primera. Delegación en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local podrá adaptar, modificar o ampliar los modelos de documentos contenidos en el Anexo de esta Ordenanza, mediante acuerdo que deberá publicarse.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles desde su publicación completa en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD** (Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas) / (excluidas las actividades sometidas a Autorización Ambiental Integrada)	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	
Nº protocolo/año del poder de representación notarial					

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S

Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial			
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso			
Dirección		Nº/Portal/Bloque/puerta	

6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				

Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección		
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A IMPLANTAR O MODIFICAR								
Nueva implantación **Modificación**	Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
	Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	
Descripción de la actividad								
CNAE		IAE						

8. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON LA SOLICITUD	
Si	Justificante del pago de la tasa, cuando resulte exigible.
Si	Relación de vecinos inmediatos a la actividad (esta relación se aportará de forma voluntaria para facilitar la labor municipal referida a la comunicación a interesados).
Si	Proyecto de actividad conforme a los contenidos establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal
Si	Documentación técnica que acredite que el uso correspondiente a la actividad solicitada se encuentra dentro de los usos permitidos en la zona y cumple, junto con la construcción en la que se va a implantar, con la totalidad de las determinaciones urbanísticas establecidas por el planeamiento y la normativa vigentes que resulten de aplicación, salvo que la misma esté ya incorporada al proyecto técnico.
Si	Para proyectos sometidos a evaluación ambiental ordinaria o simplificada, declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental, o justificación de haber realizado la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental que proceda. En el caso de que el órgano sustantivo a efectos de evaluación ambiental de proyectos pertenezca al Ayuntamiento, junto con la solicitud de licencia se presentará con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y los documentos que deben acompañarla, de acuerdo con lo previsto en la legislación de evaluación ambiental, para que sean objeto de información pública conjunta.
Si	Documentación acreditativa si procede del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial aplicable.
Si	Determinación de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Si	Resumen no técnico de la documentación presentada
Si	En el caso de actividades sometidas a alguna autorización ambiental sectorial, copia de la autorización o autorizaciones exigibles, o de su solicitud si se encuentra en trámite.

El solicitante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD** (conforme a los artículos 70 y 71 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD

Marce con una cruz una de las siguientes casillas, según el tipo de actividad objeto de la presente Declaración Responsable:

a) **Inicio de actividad**

(Conforme al **Art.70** de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)

b) **Inicio actividad inocua**

(Conforme al **Art.71** de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)

2. DATOS DEL/DE LA DECLARANTE (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio	
Teléfono(s)	Fax	Correo electrónico	

3. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio	
Teléfono(s)	Fax	Correo electrónico	
Nº protocolo/año del poder de representación notarial			

4. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio	

5. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S

Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			

6. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial											
Dirección									Localidad		
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio					
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso											
Dirección						Nº/Portal/Bloque/puerta					

7. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				

Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección		
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

8. DATOS DE LA OBRA REALIZADA

Ref. Exp.:		Presupuesto	

9. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A IMPLANTAR O MODIFICAR								
Nueva implantación	Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
	Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	
Modificación actividad existente	Con Declaración Responsable Referencia:							
	Sin Declaración Responsable Nº Exp. Licencia (si la hubiese):							
	Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
	Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	
Descripción de la actividad								
CNAE		IAE		Fecha inicio actividad				

10. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

a) Inicio de actividad

Marque con una x la documentación que presenta, según lo establecido el Art.70.4 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas:

Si	Memoria descriptiva de la actividad.
Si	Certificación emitida por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación.
Si	Justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles por la normativa de carácter sectorial.
Si No procede	En el caso de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera sujetas a notificación (grupo C del anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera), justificación de haber realizado la misma ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
Si No procede	Si se trata de una actividad sujeta a comunicación previa al inicio de la actividad de producción y gestión de residuos (artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados), justificación de haber realizado dicha comunicación previa ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
Si No procede	Autorización municipal de vertidos industriales a la red de saneamiento, cuando resulte exigible.
Si No procede	Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.
Si	Justificante del pago de la tasa, cuando resulte exigible.

b) Inicio actividad inocua

Marque con una x la documentación que presenta, según lo establecido el Art.71.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas:

Si	Certificado de cumplimiento de todas las condiciones del anexo II, de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.
Si	Justificante del pago de la tasa, cuando resulte exigible.

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

11. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

1. Que la actividad se encuentra incluida dentro del supuesto siguiente:

Que la actividad se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad como título habilitante para el ejercicio de la misma, al no estar incluida en el anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Que la actividad se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad inocua como título habilitante para el ejercicio de la misma, por cumplir con todas las condiciones establecidas en el anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas

2. Que cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar.

3. Que dispone de toda la documentación que así lo acredita.

4. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

5. Que se compromete a mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

6. Que se compromete a facilitar la inspección del local y la actividad por los servicios municipales y en su caso, a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el Ayuntamiento.

7. Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento, cualquier cambio en las condiciones del establecimiento así como cualquier variación que pretenda realizar y que afecte a las circunstancias objeto de la presente declaración, y el cese de la actividad ya sea temporal o definitivo.

8. Que conoce que la inexactitud o falsedad de los datos declarados, o la no disponibilidad de la documentación preceptiva, además de las responsabilidades a las que pudiera dar lugar en el ámbito disciplinario, podrá comportar, previa audiencia, el cierre del establecimiento.

9. Que es conocedor de que la administración, de oficio, puede en cualquier momento imponer, mediante resolución motivada y previa audiencia, las prescripciones técnicas y medidas correctoras que resulten exigibles por la normativa sectorial aplicable para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.

10. Que esta declaración responsable debidamente registrada tiene consideración de toma de conocimiento por la Administración y debe conservarla en el establecimiento en que se desarrolla la actividad para conocimiento y control de la administración.

11. Que conoce los efectos y las consecuencias derivadas del control de las actividades sometidas a declaración responsable que se recogen en el Art.74 y concordantes de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas

El declarante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURC IA	**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD** (Actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, ampliadas por la Ley regional 8/2014, de 21 de noviembre)	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	

1. DATOS DEL/DE LA DECLARANTE (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	
Nº protocolo/año del poder de representación notarial					

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

4. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial					
Tipo de vía		Domicilio:		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso

Dirección		Nº/Portal/Bloque/puerta	

5. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				

Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Si ha realizado una consulta urbanística previamente indique el Nº de Expediente	
Denominación de la actividad:	
Descripción de la nueva actividad	

Nueva implantación	Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
	Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	

CNAE		IAE		Fecha inicio actividad	
Nº recibo de la tasa		Importe		Fecha de pago	

7. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Descripción de las obras:	
Presupuesto aproximado de obras:	
Superficie (m2) aproximada de ocupación de vía pública con ocasión de las obras	

8. OTRAS ACTUACIONES

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

1) Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

2) Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la Edificación.

3) Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios, ampliadas por la Ley regional 8/2014, de 21 de noviembre y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 1000 m^2.

4) Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:

a) Proyecto técnico de obras e instalaciones, cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.

b) Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes si los hubiera.

c) Certificado de cumplimiento de todas las condiciones del Anexo II, o, cuando no reúnan dichas condiciones, con el certificado emitido por técnico competente a que se refiere el párrafo b) del apartado 4 del artículo 70 (certificación emitida por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación.

5) Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:

a) Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios.

b) Ley urbanística autonómica

c) Otras normas sectoriales aplicables

d) Ordenanza municipal de licencias

e) Otras ordenanzas municipales

6) Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.

7) Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

8) Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

9) Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

El declarante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

NPE: A-021017-6624

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD** (Actividades sometidas a Licencia de Actividad conforme al artículo 59 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	
EXPEDIENTE DE LICENCIA:	

1. DATOS DEL/DE LA TITULAR (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											
Nº protocolo/año del poder de representación notarial																			

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							

4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S

Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial																			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso																			
Dirección																Nº/Portal/Bloque/puerta			

6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección																			
Nivel 1								Nivel 2								Nivel 3			

8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE SE PRESENTA CON LA COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA	
Si	Certificación del técnico director de la instalación identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente cuando sea legalmente exigible, acreditativa de que la instalación o montaje se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y, en su caso, los anexos correspondientes a las modificaciones no sustanciales producidas respecto de la instalación proyectada, o aquellas modificaciones derivadas de condiciones impuestas en la autorización, que se acompañarán a la certificación.
Si	Justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles en la normativa de carácter sectorial
Si	Cualquier otra justificación establecida en la licencia de actividad (especificar):
Documento número 1:	
Documento número 2:	
Documento número 3:	
Documento número 4:	

El comunicante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD** (Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:

COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULAR SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD

Marca con una cruz el tipo de actividad objeto de la Comunicación previa de cambio de titularidad:

a) **Inicio de actividad** **Ref. Exp. Anterior titular:**_____
(Conforme al Art.70 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por el Decreto-Ley 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas).

b) **Inicio actividad inocua** **Ref. Exp. Anterior titular:**_____
(Conforme al Art.71.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por el Decreto-Ley 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas).

c) **Licencia de actividad** **Ref. Exp. Anterior titular:**_____
(Conforme al 64 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por el Decreto-Ley 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas).

1. DATOS DEL/DE LA NUEVA TITULAR (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											
Nº protocolo/año del poder de representación notarial																			

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							

4. DATOS DEL/DE LA TITULAR ANTERIOR

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial																			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso																			
Dirección																Nº/Portal/Bloque/puerta			

6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				

Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

7. MANIFIESTAN

La personas abajo firmantes manifiestan bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

Que el anterior titular, indicado en esta comunicación, transmite y cede los derechos dimanantes de la licencia o declaración responsable al nuevo titular, indicado en esta comunicación.

El nuevo titular declara bajo su exclusiva responsabilidad declara bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

1. Que asume expresamente todas las obligaciones establecidas en la licencia o declaración responsable y cuantas otras sean exigibles de conformidad con la legislación estatal y autonómica de aplicación.
2. Que no se han producido modificaciones sustanciales que exijan la solicitud de nueva licencia o declaración responsable.
3. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
4. Que se compromete a facilitar la inspección del local y la actividad por los servicios municipales y en su caso, a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el ayuntamiento.
5. Que se compromete a comunicar al ayuntamiento cualquier cambio en las condiciones del establecimiento así como cualquier variación que pretenda realizar.
6. Que conoce que la inexactitud o falsedad de los datos declarados, o la no disponibilidad de la documentación preceptiva, además de las responsabilidades a las que pudiera dar lugar en el ámbito disciplinario, podrá comportar, previa audiencia, el cierre del establecimiento.
7. Que es conocedor de que la administración, de oficio, puede en cualquier momento imponer, mediante resolución motivada y previa audiencia, las prescripciones técnicas y medidas correctoras que resulten exigibles por la normativa sectorial aplicable para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.

El titular anterior	**El nuevo titular**
Nombre DNI	Nombre DNI

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL** (Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	
EXPEDIENTE DE LICENCIA:	

1. DATOS DEL/DE LA TITULAR (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social																		DNI-NIF			
Dirección																		Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio									
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico													

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social																		DNI-NIF			
Dirección																		Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio									
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico													
Nº protocolo/año del poder de representación notarial																					

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social																		DNI-NIF			
Dirección																		Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio									

4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S

Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial																					
Dirección																		Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio									
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso																					
Dirección																		Nº/Portal/Bloque/puerta			

6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																					
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																					
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																					
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección																					
Nivel 1										Nivel 2										Nivel 3	

8. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN O MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES QUE SE PRETENDE REALIZAR Y JUSTIFICACIÓN SI PROCEDE

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA CON LA COMUNICACIÓN (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE QUE NO SE TRATA DE UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL.	
Documento número 1:	
Documento número 2:	
Documento número 3:	
Documento número 4:	

El comunicante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

NPE: A-021017-6624

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**COMUNICACIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD** (Conforme al artículo 76 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	
EXPEDIENTE DE LICENCIA: (PARA ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA)	

1. DATOS DEL/DE LA TITULAR (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																LocalYidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											
Nº protocolo/año del poder de representación notarial																			

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							

4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S

Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial																			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso																			
Dirección																Nº/Portal/Bloque/puerta			

6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección																				
Nivel 1								Nivel 2								Nivel 3				

8. COMUNICACIÓN[1]:	
La persona abajo firmante manifiesta bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente: **X.** Que se va a proceder al cese temporal de la actividad por un plazo inicialmente establecido de _____ meses transcurridos los cuales se realizará la comunicación de reanudación de la actividad o se procederá a realizar la comunicación del cese definitivo de la actividad. **X.** Que se va a proceder al cese definitivo de la actividad.	
El comunicante Nombre DNI	**El representante** (en su caso) Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

1 Para el caso de actividades cuya licencia contuviera prescripciones específicas para el cese de la misma, deberá aportarse asimismo la documentación justificativa del cumplimiento de estas prescripciones.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DESARROLLADOS EN INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES**	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA DE LA DECLARACIÓN:	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD:	
FECHA PREVISTA PARA EL FIN DE LA ACTIVIDAD:	
HORARIO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD:	

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											
Nº protocolo/año del poder de representación notarial																			

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							

4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S

Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial																			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso																			
Dirección																Nº/Portal/Bloque/puerta			

6. TIPO DE ACTIVIDAD

- X CARPA
- X PLAZA DE TOROS PORTATIL
- X CASETA
- X PLATAFORMA
- X NAVE
- X OTROS (ESPECIFICAR): _____

7. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección																			
Nivel 1										Nivel 2							Nivel 3		

8. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD							
Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	
Descripción de la actividad							

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON LA SOLICITUD	
Si	Justificante del abono de la tasa.
Si	Fianza en concepto de garantía de reposición de pavimentos, aceras, e instalaciones, en su caso.
Si	Póliza seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y justificante de pago de las primas correspondientes en curso.
Si	Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.
Si	Memoria descriptiva, suscrita por técnico competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 e) de la Ordenanza reguladora de la intervención y control de actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa.
Si	Certificado emitido por técnico competente identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente cuando sea legalmente exigible, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público o actividad recreativa de que se trate.
Si	Justificante de las autorizaciones de las instalaciones, expedidas a su favor por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El solicitante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD DE ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS REALIZADAS EN INSTALACIONES EVENTUALES, PORTATILES, O DESMONTABLES**	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA DE LA DECLARACIÓN:	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD:	
FECHA PREVISTA PARA EL FIN DE LA ACTIVIDAD:	
HORARIO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD:	

1. DATOS DEL/DE LA DECLARANTE (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico											
Nº protocolo/año del poder de representación notarial																			

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social																DNI-NIF			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							

4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S

Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial																			
Dirección																Localidad			
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio							

6. TIPO DE ACTIVIDAD

- **X** CARPA
- **X** PLAZA DE TOROS PORTATIL
- **X** CASETA
- **X** PLATAFORMA
- **X** NAVE
- **X** OTROS (ESPECIFICAR): _____

7. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				

Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

8. DATOS DE LA OBRA REALIZADA

Ref. Exp.:		Presupuesto	

9. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Si	Justificante del abono de la tasa.
Si	Fianza en concepto de garantía de reposición de pavimentos, aceras, e instalaciones, en su caso.
Si	Póliza seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y justificante de pago de las primas correspondientes en curso.
Si	Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.
Si	Memoria descriptiva, suscrita por técnico competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 e) de la Ordenanza reguladora de la intervención y control de actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa.
Si	Certificado emitido por técnico competente identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente cuando sea legalmente exigible, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público o actividad recreativa de que se trate.

10. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

1) Que cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar.

2) Que dispone de toda la documentación que así lo acredita.

3) Que se compromete a mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

4) Que se compromete a facilitar la inspección del local y la actividad por los servicios municipales y en su caso, a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el Ayuntamiento.

5) Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento, cualquier cambio en las condiciones del establecimiento así como cualquier variación que pretenda realizar y que afecte a las circunstancias objeto de la presente declaración, y el cese de la actividad ya sea temporal o definitivo.

6) Que conoce que la inexactitud o falsedad de los datos declarados, o la no disponibilidad de la documentación preceptiva, además de las responsabilidades a las que pudiera dar lugar en el ámbito disciplinario, podrá comportar, previa audiencia, el cierre del establecimiento.

7) Que es conocedor de que la administración, de oficio, puede en cualquier momento imponer, mediante resolución motivada y previa audiencia, las prescripciones técnicas y medidas correctoras que resulten exigibles por la normativa sectorial aplicable para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.

8) Que esta declaración responsable debidamente registrada tiene consideración de toma de conocimiento por la Administración y debe conservarla en el establecimiento en que se desarrolla la actividad para conocimiento y control de la administración.

9) Que conoce los efectos y las consecuencias derivadas del control de las actividades sometidas a declaración responsable que se recogen en el Art.74 y concordantes de la Ley 4/2009 de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

El declarante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

NPE: A-021017-6624

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREVIA** (Conforme a Lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	
Nº protocolo/año del poder de representación notarial					

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S

Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial			
Dirección		Localidad	

Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso			
Dirección		Nº/Portal/Bloque/puerta	

6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																			

Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección		
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A IMPLANTAR O MODIFICAR								
Nueva implantación **Modificación**	Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
	Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	
Descripción de la actividad								
CNAE		IAE						

8. CONSULTA PLANTEADA.

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON LA SOLICITUD	
Si	Plano de situación a escala adecuada, excepto en el caso de consultas puramente urbanísticas.
Si	Plano o croquis a escala del local con los elementos, divisiones e instalaciones de la actividad firmado por el interesado.
Documento 1:	
Documento 2:	
Documento 3:	
Documento 4:	

El solicitante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**COMUNICACIÓN DE SUBROGACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD**	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	
Ref. Exp. Anterior Titular	

1. DATOS DEL/DE LA NUEVO TITULAR (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF	
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico					

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF	
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico					
Nº protocolo/año del poder de representación notarial													

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF	
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	

4. DATOS DEL/DE LA TITULAR ANTERIOR

Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF	
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	
Teléfono(s)				Fax				Correo electrónico					

5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rótulo comercial													
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso													
Dirección								Nº/Portal/Bloque/puerta					

6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																				

Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

7. COMUNICACIÓN.	
La personas abajo firmantes manifiestan bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente: Que el anterior titular, indicado en la presente comunicación, cede los derechos y obligaciones del expediente referenciado anteriormente, relativo a la concesión de licencia de actividad, al nuevo titular indicado asimismo en esta comunicación.	
El titular anterior	**El nuevo titular**
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

ANEXO DOC.12

CERTIFICADO[2] SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA URBANÍSTICA Y TÉCNICA PARA ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Artículo 70.4 b de la la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)

D....., Colegiado con el número....., en el Colegio Oficial de ....., de ....., en relación con la declaración responsable de actividad denominada…….....sita en....., presentada por …… con NIF/CIF…… en nombre y representación de la mercantil……., con C.I.F……..

Certifica:

1º Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por el PGMO (o la figura que corresponda) como…… y calificado por el mismo (o la figura que corresponda) como zona……

2º Que el uso de……. correspondiente a la actividad de referencia, se encuentra entre los usos permitidos en la zona, y cumple, junto con la construcción en la que se va a implantar, con la totalidad de las determinaciones urbanísticas establecidas por el planeamiento y la normativa vigentes que resulten de aplicación.
(indicar, en su caso, si la construcción incumple alguna determinación urbanística, si puede tener la consideración de fuera de ordenación/norma, por haber prescrito la presunta infracción urbanística y no haberse tramitado expediente disciplinario al respecto)

3º Que tanto la actividad, como el local y sus instalaciones, descritas en la memoria suscrita en fecha.....y que se encuentra a disposición del ayuntamiento reúnen las condiciones de accesibilidad exigidas por las normas vigentes de aplicación y en especial las exigidas por el CTE, así como las condiciones higiénico sanitarias, de seguridad, protección contra incendios y medioambientales, exigidas por las normativas vigentes de aplicación, para que la actividad de …… pueda ser ejercida en el referido local.

4º Que la ocupación total de la actividad es de ……, según la Sección SI 3 (evacuación de ocupantes) del DB-SI del CTE.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

EN XXXX a…… de…..... ……de……

2

Firmado:…

El presente certificado deberá ir de debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, o en su caso, con declaración responsable, que le sustituya, de conformidad con el RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado Colegial obligatorio.

ANEXO DOC.13

CERTICADO[3] SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DEL DECRETO LEY 2/2016, DE 20 DE ABRIL, PARA SER CONSIDERADAS INOCUAS

(Artículo 71 y Anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas)

D....., Colegiado con el número....., en el Colegio Oficial de ....., de ....., en relación con la declaración responsable de actividad incocua denominada…….....sita en....., presentada por …… con NIF/CIF…… en nombre y representación de la mercantil……., con C.I.F……..

Certifica:

1º. Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por el PGMO como....., o por el planeamiento de desarrollo como:....., y que califica el Emplazamiento del establecimiento como zona .....

2º Que la actividad que se va a implantar se corresponde con el uso de..... permitido para el tipo de suelo indicado, según el planeamiento vigente y que cumple con las condiciones que sobre emplazamiento y demás normas aplicables al uso en cuestión que se contienen en el referido planeamiento.

3º Que tanto la actividad, como el local y sus instalaciones cumplen con las siguientes condiciones:

Condiciones en relación con los ruidos y vibraciones:

1. Que la actividad cumple con los niveles máximos de transmisión, aérea o estructural, en ambientes interiores o exteriores, establecidos en la normativa vigente en materia de ruido ambiental, sin emplear medidas correctoras, o bien empleando como única medida la simple absorción de sus paramentos y cubierta (cerramientos), evitando en este caso mantener parte de superficies abiertas, siempre y cuando el ruido generado no supere los 70 dB(A) como valor máximo en las condiciones más desfavorables. No obstante, podrá superarse el límite anterior siempre que el ruido del recinto sea menor que 75 dB(A), y el nivel de aislamiento acústico mínimo sea el establecido por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de

[3] ***El presente certificado deberá ir de debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, o en su caso, con declaración responsable, que le sustituya, de conformidad con el RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado Colegial obligatorio.***

octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

2. Que la actividad no dispone de motores o electromotores que precisen una potencia superior a 6,6 kW. La potencia se calculará por la suma de la potencia de cada uno de los motores que accionen las máquinas y aparatos existente en la actividad. No entraran en éste cómputo aquellos elementos no relacionados con producción, como ascensores, alumbrado, instalaciones de ventilación forzada o instalaciones de aire acondicionado.

3. Que la actividad no cuenta con equipos de aire acondicionado cuyas unidades compresoras se ubiquen fuera del local y tengan una potencia instalada superior a 6,6 kW.

Condiciones en relación con los olores, humos y/o emanaciones:

4. Que en la actividad no se desarrollan combustiones u otros procesos físicos o químicos que originen emisiones de gases, vapores y polvos a la atmósfera, a salvo de lo dispuesto en el Punto 7. Cumplen esta condición las actividades en las cuales, para evitar humos y olores, sea suficiente con renovar el aire mediante soplantes.

5. Que la actividad no dispone de hornos eléctricos u otros electrodomésticos generadores de olores y/o humos cuya potencia sea superior a 5 kW o, siendo inferior, que la suma total de las potencias supere los 6,5 kW.

Condiciones relativas a la contaminación atmosférica:

6. Que la actividad no está incluida en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera (CAPCA) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.

Condiciones relativas a las radiaciones ionizantes:

7. Que la actividad no es susceptible de emitir ninguna radiación ionizante.

Condiciones referentes a los vertidos de aguas residuales:

8. Que la actividad no requiere autorización de vertido al alcantarillado por tratarse de aguas sanitarias o asimilables a ellas; o en caso contrario, que el vertido no precise una depuración previa.

Condiciones relativas a la prevención y protección frente a incendios:

9. Que la carga térmica ponderada de la actividad es inferior a 100 Mcal/m2.

Condiciones sobre manipulación de sustancias peligrosas o generación de residuos peligrosos y actividades potencialmente contaminantes del suelo:

10. Que la actividad no utiliza, manipula, ni genera sustancias consideradas como peligrosas de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (CE) 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006, o normativa que lo sustituya o complemente.

11. En el caso de que la actividad almacene productos químicos o combustibles envasados, que el local no supera los 200m2 de superficie y que la cantidad almacenada no requiera autorización como APQ (almacenamiento de productos químicos).

12. Que la actividad no genera residuos peligrosos en cantidad superior a 10 Tm/año, según lo dispuesto en el anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, o normativa que lo sustituya o complemente.

13. Que la actividad no está incluida en el catálogo de actividades potencialmente contaminantes del suelo

Condiciones referentes al riesgo de legionelosis:

14. Que la actividad no dispone de instalaciones sujetas a programas de mantenimiento incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o normativa que lo sustituya o complemente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

a…… de…..... ……de……

Firmado:…

ANEXO DOC.14

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE HABILITACIÓN PROFESIONAL COMO TÉCNICO TITULADO COMPETENTE

1. DATOS DEL/DE LA DECLARANTE (Titular actividad)

Nombre y apellidos		DNI:		Nº colegiado	
Titulación		Nº póliza Responsabilidad Civil			
Dirección				Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.	
Planta		Puerta		C.P.	
Municipio					
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	

2. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DECLARADO

Titulo o descripción:			
Dirección:		Localidad:	
Provincia:		C.P.	

3. DECLARACIÓN

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

1. Poseo la titulación indicada en el apartado nº 1.

2. Reúno todos los requisitos exigidos para ser considerado Técnico Titulado Competente de acuerdo con las atribuciones profesionales de mi titulación, y formación complementaria y, en su caso, tal y como exigen los reglamentos de seguridad industrial que regulan los equipos e instalaciones contempladas en el trabajo profesional indicado en el apartado nº 2, y que le son de aplicación.

3. No estoy inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del trabajo profesional indicado en el apartado nº 2.

En _____, a ____ de ____ de _____

Firma:

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	**SOLICITUD DE INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL**	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE

FECHA:	

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio	
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio	
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico	
Nº protocolo/año del poder de representación notarial			

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social		DNI-NIF	
Dirección		Localidad	
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio	

4. EMPLAZAMIENTO AL QUE SE REFIERE LA SOLICITUD

Rótulo comercial			
Dirección		Localidad	
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio	
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso			
Dirección		Nº/Portal/Bloque/puerta	

5. DATOS URBANÍSTICOS

Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)	
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)	
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)	

Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

6. ACTIVIDAD A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD

Descripción de la actividad:	

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

X Plano georreferenciado en el que figure la totalidad de la parcela ocupada por la instalación proyectada.

X Memoria descriptiva de la instalación y actividad con sus características principales.

X Necesidad de uso y aprovechamiento del suelo.

X Requerimientos de la instalación respecto a los servicios públicos esenciales.

X Justificante del pago de la tasa, si procede.

8. SOLICITUD PLANTEADA

La persona abajo firmante EXPONE:

☐ Que se propone solicitar autorización ambiental integrada para la instalación anteriormente indicada. La instalación está sujeta a autorización ambiental integrada por el apartado _____del Anejo 1 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

☐ Que se propone solicitar Licencia de Actividad para la instalación anteriormente indicada, como título habilitante para el ejercicio de la misma, al estar incluida en el anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

☐ Que la actividad descrita se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad como título habilitante para el ejercicio de la misma, al no estar incluida en el anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

☐ Que la actividad descrita se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad inocua como título habilitante para el ejercicio de la misma, por cumplir con todas las condiciones establecidas en el anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas

En atención a lo anteriormente indicado, SOLICITA:

Que se emita informe municipal acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico[4],

El solicitante	**El representante** (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

4 Para actividades sometidas a Autorización Ambiental Integrada, el informe acreditativo habrá de ajustarse a lo establecido en los artículos 12.1.b) y 15 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

6625 Anuncio de formalización del contrato de gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

c) Tlfno.: 968 597 001 Fax: 968 598 308

d) Número de expediente: 7/2016- Exp. Electrónico 59/2017

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo.

b) Duración: Cinco (5) años

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 73, de fecha 29 de marzo de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto y varios criterios de adjudicación: mayor canon ofertado, mejora en las tarifas, proyecto de gestión y mejoras sin coste para la Administración.

4.- Precio del contrato:

El valor estimado total anual del contrato, será de 482.557,44 €.

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 2017

b) Fecha de formalización del contrato: 11 de septiembre de 2017

c) Contratista: CLECE, S.A..

d) Importe de adjudicación: Canon anual por importe de 6.000 euros, precio de las tarifas anual de 458.526,84 euros y puntos por el proyecto de gestión 44.

Fuente Álamo de Murcia, 20 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Antonio Jesús García Conesa.

IV. Administración Local

Jumilla

6626 Aprobación del padrón de precios públicos por prestación del servicio de ayuda a domicilio, ayuda a domicilio fines de semana y días festivos y servicio de teleasistencia 4.º bimestre de 2017.

Se pone en conocimiento de los/las contribuyentes interesados/as que por Resolución 938/2017 del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 15 de septiembre de 2017, ha sido aprobado el siguiente Padrón:

1.- Precios Públicos por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, Ayuda a Domicilio Fines de Semana y Días Festivos y servicio Teleasistencia 4.º bimestre de 2017, por importe de 1.633,26 €.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podran ser examinados por los/las contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante el mismo órgano que lo ha dictado recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago será del 2 de octubre de 2017 al 1 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Las deudas que no se hagan efectivas dentro de los plazos de pago que se establezcan podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio; devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley 58/2033 de 17 de diciembre General Tributaria y R.D. 939/2005 de julio Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 18 de septiembre de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

6627 Anuncio de licitación del contrato de obra "Plan de renovación urbana 2017". Expte. 11.579/2017.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General/Contratación Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General/ Contratación Administrativa.

2. Domicilio Plaza Adolfo Suárez, 1

3. Localidad y Código Postal Las Torres de Cotillas, 30565

4. Teléfono 968 62 65 11

5. Fax 968 62 64 25

6. Correo electrónico: jose.hernandez@lastorresdecotillas.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/contractor-profile-list

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 11579/2017

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción del objeto: Obra Consistente en "Plan de Renovación Urbana 2017". Expte. 11579/2017.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No

d) Lugar de ejecución/entrega: Término Municipal de las Torres de Cotillas.

e) Plazo de ejecución/entrega: 2 Meses.

f) Admisión de prórroga: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233252

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios de valoración.

4. Valor estimado del contrato: 99.173,56 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 99.173,56 euros, al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 20.826,44 euros, lo que supone un total de 120.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del importe adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: especificada en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Modalidad de presentación: En papel.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Plaza Adolfo Suárez, s/n.

3. Localidad y Código Postal: Las Torres de Cotillas, 30.565

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de ofertas: El Acto Público se comunicará con una antelación mínima de 24 horas a través del Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, a 20 de septiembre de 2017.—El Concejal Delegado, Pedro Cabrera Puche.

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

6628 Anuncio de licitación del contrato de obra de remodelación de aceras y dotación de aparcamientos en c/Antón Tobalo desde Santiago Apóstol hasta Alfonso X y otras actuaciones. P.O.S. 2017.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General/Contratación Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General/ Contratación Administrativa

2. Domicilio Plaza Adolfo Suárez, s/n

3. Localidad y Código Postal Las Torres de Cotillas, 30565

4. Teléfono 968 62 65 11

5. Fax 968 62 64 25

6. Correo electrónico: jose.hernandez@lastorresdecotillas.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/contractor-profile-list

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 11954/2017

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción del objeto: Obra consistente en la remodelación de aceras y dotación de aparcamientos en c/Antón Tobalo desde Santiago Apóstol hasta Alfonso X y otras actuaciones". P.O.S. 2017.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No

d) Lugar de ejecución/entrega: Término Municipal de las Torres de Cotillas

e) Plazo de ejecución/entrega: 6 Meses

f) Admisión de Prórroga: No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233340-4

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Criterios de adjudicación: varios criterios de valoración.

4. Valor estimado del contrato: 139.868,59 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 139.868,59 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 29.372,40 euros, lo que supone un total de 169.241,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del importe adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: especificada en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Modalidad de presentación: En papel.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

1. Dependencia: Registro General

2. Domicilio: Plaza Adolfo Suárez, 1

3. Localidad y Código Postal: Las Torres de Cotillas, 30.565

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de ofertas: el Acto Público se comunicará con una antelación mínima de 24 horas a través del Perfil del Contratante.

10. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, a 20 de septiembre de 2017.—El Concejal Delegado, Pedro Cabrera Puche.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA)

6629 Anuncio de licitación para servicio de puesta a disposición de personal a través de empresa de trabajo temporal para la empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA).

1.- Objeto: Servicio de puesta a disposición de personal a través de empresa de trabajo temporal para la empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, Ley 31/2007. Existe más de un criterio de adjudicación.

3.- Duración: Dos (2) años. Prorrogable por dos períodos de un año cada uno, en los términos de la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto máximo de licitación: El presupuesto base de licitación anual para el contrato de servicio es de (196.906,91 €) I.V.A. no incluido, con lo que el precio del contrato durante toda su vigencia, incluidas sus prórrogas tiene un valor estimado de (787.627,64 €) I.V.A. no incluido.

5.- Garantías: Definitiva**:** 5% del importe de adjudicación. IVA no incluido.

6.- Obtención de documentación e información: En el "Perfil del Contrante de EMUASA", www.emuasa.es.

7.- Lugar de presentación de proposiciones: En el Servicio Jurídico de EMUASA, sito en Murcia, Plaza Circular n.º 9, 1.ª Planta. Teléfono: 968-278022. Correo Electrónico: licitaciones@emuasa.es.

8.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 23 de octubre de 2017.

9.- Apertura de proposiciones: Se comunicará a los licitadores admitidos.

Murcia, 13 de septiembre de 2017.—El Director General, José Albadalejo Guillén.